RESOLUCION -CD- Nº 557/2012

Salta, 5 de Diciembre de 2012 Expediente Nº 12.457/11

VISTO: La nota presentada por las Srtas. MOLINA, María de los Ángeles L.U. Nº 600.393 y PUITA, Ana María L.U. Nº 603.243 alumnas de la Carrera de Enfermería, mediante las cuales solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el Vº Bº de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- Nº 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis establece en su punto 15º lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el alumno no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a fs. 16 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho Nº 329/12.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria Nº 20/12 del 27/11/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a las Srtas. MOLINA, María de los Ángeles L.U. Nº 600.393 y PUITA, Ana María L.U. Nº 603.243 alumnas de la Carrera de Enfermería, prórroga para presentar el Trabajo Final de Tesis por el Término de (30) treinta días por única vez a partir de la fecha de su aprobación en el Consejo Directivo **(Vencimiento 27/12/2012).**

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumnas y siga a

RESOLUCION -CD- Nº 557/2012

Salta, 5 de Diciembre de 2012 Expediente Nº 12.457/11

Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp

ATM

MVA

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. NIEVE CHAVEZ DECANA